

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 059 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha SEPTIEMBRE 4 DE 2020	CUADERNO
2018--00261-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MELBA LUCIA RIVERA PILLIMUE	AUTO ORDENA MEDIDAS CAUTELARES. AUTO N0. 213	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m de HOY SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso. LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		DESFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy SIETE (7) DE SEPTIEMBRE de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley. LA SECRETARIA,  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		

